

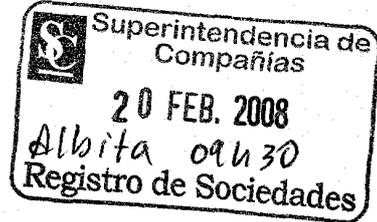
Gordillo & Asociados

ESTUDIO JURIDICO

OFICINA: Edificio VALLADOLID, Paéz 370 y Robles, Of. 702
Teléfonos: 2568218 - 2504123 y Telefax: 2504123
Email: ngordillo@andinanet.net
QUITO - ECUADOR

5419

*Escaneado
21-02-08
amb*



Quito, a 19 de febrero del 2008

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad

*Quito
02*

De mi consideración:

CÉSAR OSWALDO BENALCÁZAR GARCÍA, en mi calidad de Gerente General y representante legal de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SCORPION'S CIA. LTDA., cuyo expediente es el N° 91687, a usted atentamente manifiesto:

Para los fines legales consiguientes, adjunto la tercera copia certificada debidamente inscrita de la escritura pública de cesión de participaciones que realizan los socios señor Wilman Vicente Echeverría Estrada, Willam Germán Echeverría Estrada y Fausto Gil Cando Echeverría a favor del señor Augusto Alejandro Benalcázar Cervantes, del señor Juan Francisco Benalcázar García y del señor Franklin Fabián Dávila Alarcón, todos de nacionalidad ecuatoriana.

La mencionada escritura pública se otorgó el 8 de enero del año 2008 ante la Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito doctora Lorena Prado Marcial, de la que se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de enero del 2008.

cl= 2

Firmo con mi Abogada patrocinadora.

Atentamente,

César Oswaldo Benalcázar García
Gerente General

OK

Dra. Doris Viteri
Matrícula N° 10.844 C.A.P.

OK
- Cesión de Participaciones
ingresada al sistema.

2008-02-20



**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE SERVICIO DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD SCORPION'S CÍA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**WILMAN VICENTE ECHEVERRÍA ESTRADA, WILLAM
GERMÁN ECHEVERRÍA ESTRADA y FAUSTO GIL CANDO
ECHEVERRÍA**

A FAVOR DE:

**AUGUSTO ALEJANDRO BENALCÁZAR CERVANTES, JUAN
FRANCISCO BENALCÁZAR GARCÍA y FRANKLIN FABIÁN
DÁVILA ALARCÓN**

CUANTÍA: US\$ 15.400,00

DI: 3 COPIAS

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes ocho de enero del año dos mil ocho, ante mí Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésima Cuarta Suplente de este Cantón, comparecen el señor WILMAN VICENTE ECHEVERRÍA ESTRADA, de estado civil casado, el licenciado WILLAM GERMÁN ECHEVERRÍA ESTRADA, de estado civil soltero, el señor FAUSTO GIL CANDO ECHEVERRÍA, de estado civil soltero, el señor AUGUSTO ALEJANDRO BENALCÁZAR CERVANTES, de estado civil soltero, el señor JUAN FRANCISCO BENALCÁZAR GARCÍA, de estado civil casado, y el señor FRANKLIN FABIÁN DÁVILA ALARCÓN, de estado civil casado. Los comparecientes son de

000003-2) 2 545-526 2 540 160
Venezuela ES-13 y Juan León Mero Wendeimberg 4to Piso
E-mail: s.valdivieso@andina.com.ec QUITO ECUADOR



nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, pues me presentan sus documentos de identidad y dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente:- **Señor Notario:-** En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de cesión de participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte y en calidad de cedentes el señor Wilman Vicente Echeverría Estrada, de estado civil casado, el licenciado Willam Germán Echeverría Estrada, de estado civil soltero, y el señor Fausto Gil Cando Echeverría, de estado civil soltero, todos por sus propios derechos; y por otra, en calidad de cesionarios el señor Augusto Alejandro Benalcázar Cervantes, de estado civil soltero, el señor Juan Francisco Benalcázar García, de estado civil casado, y el señor Franklin Fabián Dávila Alarcón, de estado civil casado.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles conforme a la Ley.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SCORPION'S CÍA. LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintitrés de mayo del año dos mil uno ante el Notario Séptimo del cantón Quito doctor Luis Vargas Hinostraza, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticuatro de septiembre del año dos mil uno.- b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Quito doctor Luis Vargas Hinostraza el cinco de noviembre del año dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve de diciembre del año dos mil siete, la referida compañía aumentó su capital a quince mil cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de

*soltero en la
constitución*



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



América y reformó su estatuto social.- c) La Junta General Universal de Socios de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SCORPION'S CÍA. LTDA., reunida el día jueves veinte de diciembre del año dos mil siete, autorizó a los socios señor Wilman Vicente Echeverría Estrada, señor Fausto Gil Cando Echeverría y licenciado Willam Germán Echeverría Estrada, la cesión de la totalidad de sus participaciones que tienen fincadas en dicha compañía, a favor del señor Augusto Alejandro Benalcázar Cervantes, del señor Juan Francisco Benalcázar García y del señor Franklin Fabián Dávila Alarcón.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Wilman Vicente Echeverría Estrada, cede y transfiere por valor recibido sus veinte participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Augusto Alejandro Benalcázar Cervantes; el señor Fausto Gil Cando Echeverría, cede y transfiere por valor recibido sus veinte participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Juan Francisco Benalcázar García; y el licenciado Willam Germán Echeverría Estrada, cede y transfiere por valor recibido cinco mil ciento trece participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Juan Francisco Benalcázar García; cinco mil ciento trece participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Augusto Alejandro Benalcázar Cervantes; y cinco mil ciento treinta y cuatro participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Franklin Fabián Dávila Alarcón.- **CUARTA: DECLARACIÓN.-** Los cedentes señor Wilman Vicente Echeverría Estrada, señor Fausto Gil Cando Echeverría y licenciado Willam Germán Echeverría Estrada, declaran en forma expresa que la

Ventimilla E5-13 y Juan León Mora Vicedomborg 4to. Piso
E-mail: vvaldivieso@andina.net

QUITO - ECUADOR



presente transferencia de participaciones, realizada en la forma indicada en la cláusula anterior, comprende también la cesión de toda clase de derechos, participaciones, frutos, utilidades, compromisos obligaciones, etcétera, que pudieran tener en todo tiempo y por cualquier título en la indicada compañía, a favor de los cesionarios señor Augusto Alejandro Benalcázar Cervantes, señor Juan Francisco Benalcázar García y señor Franklin Fabián Dávila Alarcón.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los cesionarios, dejan constancia que aceptan en todas y cada una de sus partes la transferencia de las participaciones, objeto de este contrato, por ser hecha en seguridad de sus intereses.- **SEXTA: PRECIO.-** El precio total de la presente cesión de participaciones es de QUINCE MIL CUATROCIENTOS /100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 15.400,00), que corresponde al valor total de las participaciones que se transfieren.- **SÉPTIMA: SOCIOS ACTUALES.-** Consecuentemente, los actuales socios de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SCORPION'S CÍA. LTDA., son los siguientes: señor Augusto Alejandro Benalcázar Cervantes con cinco mil ciento treinta y tres participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; señor Juan Francisco Benalcázar García con cinco mil ciento treinta y tres participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y señor Franklin Fabián Dávila Alarcón con cinco mil ciento treinta y cuatro participaciones suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **OCTAVA:** Una vez autorizada y debidamente legalizada la presente escritura pública, se practicará en el Libro de Participaciones y Socios de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SCORPION'S CÍA. LTDA., la inscripción de la transferencia de participaciones constante en la presente escritura, se anularán los certificados previamente expedidos y

ECUATORIANA***** V4443V4242

SOLTERO (IND. DACT.)

SECUNDARIA EMPLEADO (PROF. OCUP.)

JORGE ECHEVERRIA

AIDA ESTRADA (AS. MADRE Y APELLIDO DE LA MADRE)

QUITO 13/11/2006 (FECHA DE CADUCIDAD)

REN 2146395 (FORMA N.º Pch)



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170843870-B

ECHEVERRIA ESTRADA WILLAM GERMAN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

28 DICIEMBRE 1970 (FECHA DE REG. CIVIL)

PICHINCHA/QUITO (AGE. SEXO)

GONZALEZ SUAREZ 1982

FIRMA DEL CEDULADO



Willam German Estrada

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

117-0124 (NUMERO)

1708438708 (CEDULA)

ECHEVERRIA ESTRADA WILLAM GERMAN

PICHINCHA (PROVINCIA)
CHILLOGALLO (PARROQUIA)

QUITO (CANTON)

FIRMA DEL CEDULADO



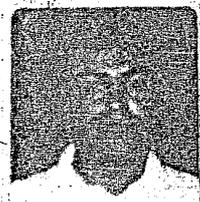

ECUATORIANA***** V1343E3242
 SOLTERO INDI DACT
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JORGE BOLIVAR ECHEVERRIA PROF. OCUP.
 AIDA LETICIA ESTRADA
 QUITO 12/06/2007
 12/06/2019
 FORMA No. REN 2423987
 Pch




MADE EN AUTORIDAD PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171261704-0
 ECHEVERRIA ESTRADA WILMAN VICENTE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 15 AGOSTO 1973
 REG. CIVIL 002-B 0180 01160 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1985




FIRMA DEL CEDULADO

Handwritten signature

ECUATORIANA***** V114311222
 CASADO ROSA M. CANDO CUÑEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PROF. OCUP.
 ALCIDES GUSTAVO CANDO
 ZARA HERLINDA ECHEVERRIA
 QUITO 05/11/2007
 05/11/2019
 FORMA No. REN 2599383
 Pch




MADE EN AUTORIDAD PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020051629-2
 CANDO ECHEVERRIA-FAUSTO GIL
 BOLIVAR/SAN MIGUEL/BILOVAN
 17 MARZO 1957
 REG. CIVIL 001- 0089 00134 M.
 BOLIVAR/ SAN MIGUEL
 SAN MIGUEL 1957

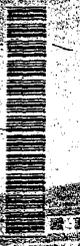



FIRMA DEL CEDULADO

Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

118-0124 NUMERO
 ECHEVERRIA ESTRADA WILMAN VICENTE
 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 CHILLOGALLO PARROQUIA



1712617040 CEDULA

REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

189-0018 NUMERO
 CANDO ECHEVERRIA FAUSTO GIL
 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 SAN BLAS PARROQUIA



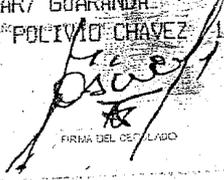
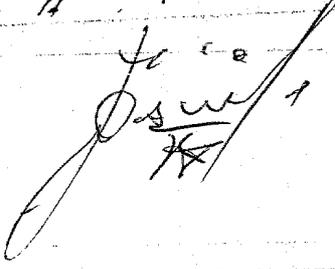
0200516292 CEDULA

EQUATORIANA***** V4444V4222
 CASADO 20ILA ELVIRA BENALCAZAR GARCIA
 SUPERIOR LIC. ADMINISTRACION
 ANGEL DAVILA
 GALOTH ALARCON
 GUARANDA 13/04/2007
 13/04/2019
 REN 0096224
 Biv




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020046939-3
 DAVILA ALARCON FRANKLIN FABIAN
 BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
 22 MAYO 1957
 FECHA DE NACIMIENTO 0041 00720 M
 REG. CIVIL BOLIVAR GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1957
 FIRMA DEL CEDULADO

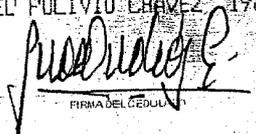
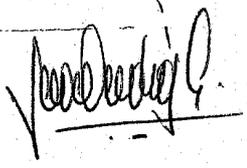




EQUATORIANA***** EX133I1122
 CASADO MECHE IVONNE DIAZ VILLACRES
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 CESAR BENALCAZAR
 MARIANA GARCIA
 QUITO 12/10/2006
 12/10/2018
 REN 2103171
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170636326-2
 BENALCAZAR GARCIA JUAN FRANCISCO
 BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
 24 JUNIO 1960
 FECHA DE NACIMIENTO 0208 00406 M
 REG. CIVIL BOLIVAR GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1960
 FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANO (A):

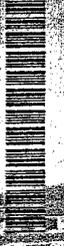
Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la eleccion de representantes a la
 Asamblea Constituyente
 30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

092-0021 1706363262
 NUMERO CEDULA
 BENALCAZAR GARCIA JUAN FRANCISCO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA MAGDALENA
 PARROQUIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDITACION

CEDEJA DE CIUDADANIA No. 171836280-7

BENALCAZAR CERVANTES AUGUSTO ALEJANDRO

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

01 ENERO 1984

001-0167-00220 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1984



[Signature]

ELECTORIANA***** E394912222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE AUGUSTO BENALCAZAR

ROCIO DEL PILAR CERVANTES

QUITO 05/03/2007

05/03/2019

REN 2324851

Por *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITuyente
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

187-0036 1718362807

NUMERO CEDULA

BENALCAZAR CERVANTES AUGUSTO ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA



[Signature]

PRESENTE DE LA JUNTA

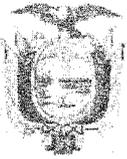
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SCORPION'S CÍA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA JUEVES 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007.-

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día jueves 20 de diciembre del año 2007, a las 19H00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida Teniente Hugo Ortiz Oe5-118 y Avenida Mariscal Sucre, sector La Magdalena, se reúnen: el señor Willam Germán Echeverría Estrada, socio, por sus propios derechos, con 15.360 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; el señor Fausto Gil Cando Echeverría, socio, por sus propios derechos, con 20 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; el señor Wilman Vicente Echeverría Estrada, socio, por sus propios derechos, con 20 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una; los cuales representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía que es de US\$ 15.400,00, como se demuestra de las escrituras públicas respectivas que se exhiben.- Consecuentemente, los concurrentes deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para lo cual elaboran y aprueban, también por unanimidad, la siguiente agenda a tratarse en la presente sesión: ASUNTO ÚNICO.- Autorización para cesión de participaciones.- Preside la Junta el señor Wilman Vicente Echeverría Estrada y actúa como Secretario el licenciado Willam Germán Echeverría Estrada, titulares de dichas funciones.- Seguidamente el Presidente ordena al Secretario que elabore la lista de los concurrentes, el capital que representan, el número de votos a que tienen derecho y agregue los documentos habilitantes al expediente respectivo.- Inmediatamente se considera el asunto único de la agenda, sobre el cual, los socios manifiestan su deseo de transferir la totalidad de sus participaciones, de la siguiente manera: el señor Wilman Vicente Echeverría Estrada 20 participaciones suscritas y pagadas de US\$1,00 cada una, a favor del señor Augusto Alejandro Benalcázar Cervantes; el señor Fausto Gil Cando Echeverría 20 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, a favor del señor Juan Francisco Benalcázar García; y el licenciado Willam Germán Echeverría Estrada, 5.113 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, a favor del señor Juan Francisco Benalcázar García; 5.113 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, a favor del señor Augusto Alejandro Benalcázar Cervantes; y, 5.134 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, a favor del señor Franklin Fabián Dávila Alarcón; en consecuencia, solicitan la autorización correspondiente.- La Junta General, por unanimidad autoriza la cesión de las participaciones en la forma propuesta por los socios y dispone, además, que el Gerente General, una vez que se haya celebrado la escritura pública de cesión de participaciones, inscriba dicha cesión en el Libro de Participaciones y Socios, así como anule los certificados anteriores y extienda los nuevos a favor de los cesionarios y, en fin, realice todos los actos y gestiones que determinan el estatuto y la ley para la perfección legal de la referida cesión.- Sin otro punto que tratar, el Presidente concede diez minutos de receso para redactar el acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal de Socios, con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- El Presidente ordena dar lectura del acta, la misma que se la aprueba por unanimidad.- De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la suscriben todos los socios presentes, en unidad de acto.- Termina la sesión a las 20H00.- f) Fausto Gil Cando Echeverría.- SOCIO.- f) Wilman Vicente Echeverría Estrada SOCIO-PRESIDENTE.- f) Willam Germán Echeverría Estrada.- SOCIO-SECRETARIO.- Certifico que la presente es fiel copia del acta original de la Junta General Universal de Socios de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SCORPION'S CÍA. LTDA., celebrada el día jueves 20 de diciembre del 2007, a la cual me remito en caso de ser necesario.- Certifico.- Quito, a 20 de diciembre del 2007.-



Willam Germán Echeverría Estrada
Secretario





**DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



se extenderán los nuevos a favor de los precitados cesionarios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo”.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Doris Viteri, Abogada con matrícula profesional número diez mil ochocientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

WILMAN VICENTE ECHEVERRÍA ESTRADA

C.C. 171261704-0

020051624-2

FAUSTO GIL CANDO ECHEVERRÍA

C.C.

WILLAM GERMÁN ECHEVERRÍA ESTRADA

C.C. 170843870-4

AUGUSTO ALEJANDRO BENALCÁZAR CERVANTES

C.C. 171836280-7

JUAN FRANCISCO BENALCÁZAR GARCÍA

C.C. 170636326-2

FRANKLIN FABIÁN DÁVILA ALARCÓN

C.C. 0200469393

(FIRMADO) DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL, NOTARIA VIGESIMO CUARTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones de Servicio de Vigilancia y Seguridad SCORPION'S CIA. LTDA. otorgada por WILMAN VICENTE ECHEVERRIA ESTRADA Y OTROS a favor de AUGUSTO ALEJANDRO BENALCAZAR CERVANTES Y OTROS, debidamente sellada y firmada en Quito a, diez de enero del año dos mil ocho.-


✓ Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

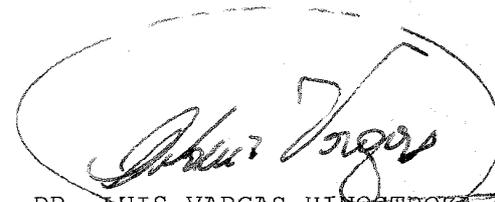


V.M.

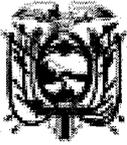


RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SCORPION'S CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA VEINTE Y TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, TOME NOTA DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DIEZ Y SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.




DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3890** del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de septiembre del dos mil uno, a fs 3545 vta, tomo 132 correspondiente a la compañía "**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SCORPION'S CIA. LTDA.**" referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecisiete de enero del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

